CONTRATO UOC N°16/2.018

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **INGESUR,** con **RUC N°3446810-2,** propiedad del **SR. EDUARDO ROLON BATISTA,** con numero de cedula de identidad **N°3.446.810,** que en este caso es representado por el **SR. HERIBERTO ROLON BATISTA,** con cedula de identidad N°3.446.821, Representante Legal de la Empresa, ubicados en M 36 L 23 Mil Viviendas - Ayolas – Misiones - Paraguay, denominados en adelante los **CONTRATISTAS,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato del **CONCURSO DE OFERTA N°04/2018 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA, CON ID N° 350.469,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**350.469.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONCURSO DE OFERTA N°04/2018 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA, CON ID N° 350.469. La oferta fue adjudicada por RESOLUCIÓN N°1.418/2018 de fecha 16 de agosto del 2.018, dictada por la Intendencia Municipal, y RESOLUCION N°142/2.018 de fecha 03 de setiembre del 2.018, dictada por la Junta Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.----------

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

CONCURSO DE OFERTA N°04/2018 PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA, CON ID N° 350.469.					INGESUR	
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**U.M**	**Cant.**	**Precio U.**	**Precio T.**
1	82101502-004	Cartel de Obra.	un	1	1.500.000	1.500.000
2	82101502-004	Cartel acrílico con luces led de 3,50 x 0,90.	un	1	5.500.000	5.500.000
3	72103003-001	Desmonte de techo de tejas coloniales.	m2	395,11	17.000	6.716.870
4	72103003-001	Desmonte de revoque de fachada.	m2	30,75	13.000	399.750
5	72131601-004	Zapatas de h°a° de 0,60 x 1,20.	m3	0,8	1.990.000	1.592.000
6	72131601-004	Columnas de h°a° de 0,30 x 0,30.	m3	0,65	1.990.000	1.293.500
7	72131601-004	Losa de h°a° acceso.	m3	1,05	1.990.000	2.089.500
8	72101607-003	Pared de ladrillos huecos sobre losa.	m2	9,4	72.000	676.800
9	72101607-003	Pared de 0,30 ladrillos comunes mortero 1:3:8.	m2	6,6	126.516	835.006

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

10	72101601-001	Techo de tejas colonial prensada nuevos con canales seleccionados y pintados en la parte de abajo con asfalto liquido.	m2	395,11	92.000	36.350.120
11	72131601-008	Revoques de cieloraso.	m2	9,55	34.000	324.700
12	72131601-008	Revoques de pared sobre losa con hidrofugo ambos lados.	m2	18,8	37.300	701.240
13	72131601-008	Revoques de pared y parapeto de 0,30 con hidrofugo ambos lados.	m2	18,8	38.000	714.400
14	72131601-008	Corniza y revoques de fachada (ladrillo comun de cantol)	ml	9,4	55.000	517.000
15	72131601-008	Revoque de pared interior sobre ladrillos vistos.	ml	359,93	26.000	9.358.180
16	72131601-008	Revoques de fachada con hidrofugo.	m2	34,5	34.500	1.190.250
17	72131601-008	Revoque de columnas.	ml	7	35.000	245.000
18	72131601-010	Reparación y cambios de herrajes de puertas.	un	17	145.000	2.465.000
19	72131601-010	Portón de entrada de tubos rectangulares con cerradura.	m2	3,75	185.000	693.750
20	72102602-004	Cambios de vidrios rotos.	m2	1,5	199.509	299.264
21	72131601-012	Pintura de tejas con barniz al agua.	m2	395,11	24.704	9.760.797
22	72131601-012	Pintura de maderamen y tejuelones.	m2	395,11	35.000	13.828.850
23	72131601-012	Pinturas de pared interior con enduido.	m2	541,31	38.000	20.569.780
24	72131601-012	Pinturas de pared revocada exterior.	m2	35,75	18.000	643.500
25	72131601-012	Pinturas de ladrillos vistos exterior.	m2	150,81	18.000	2.714.580
26	72131601-012	Pinturas de aberturas de madera con tinta lustre.	un	17	62.817	1.067.889
27	72131601-012	Textura y pintura látex exterior fachada.	m2	40,07	72.748	2.915.012
28	72131601-012	Pinturas de portón de rejas con sintético.	un	3,75	45.000	168.750

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

29	72131601-012	Pintura de ventiluces con pintura sintético ambos lados y recuadro con látex.	un	35	75.000	2.625.000
30	72131601-012	Pinturas de columnas de ladrillos vistos.	ml	31,2	24.704	770.765
31	72102201-002	Instalación del tablero TG de 25 AG.	un	1	285.500	285.500
32	72102201-002	Instalación del tablero TS de 16 AG con barrera de fase y neutro.	un	4	372.875	1.491.500
33	72102201-002	Instalación del tablero seccional de 32 AG.	un	1	184.727	184.727
34	72102201-002	Instalación del tablero seccional de 25 AG.	un	1	150.909	150.909
35	72102201-002	Instalación del tablero seccional de 10 AG.	un	3	97.020	291.060
36	72102201-002	Instalación de los tableros comando de ventiladores TCV.	un	16	84.790	1.356.640
37	72102201-002	Alimentación de circuitos de iluminación con interruptor automático.	un	24	44.579	1.069.896
38	72102201-002	Alimentación de los circuitos de luces.	un	53	92.000	4.876.000
39	72102201-002	alimentación de los circuitos de tomas.	un	72	92.000	6.624.000
40	72102201-002	Alimentación de los circuitos de ventiladores.	un	16	92.000	1.472.000
41	72102201-002	Alimentación de los circuitos para aire acondicionado.	un	6	144.664	867.984
42	72102201-002	Alimentación de los circuitos del TCL.	un	5	92.000	460.000
43	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas computadoras.	un	22	114.491	2.518.802
44	72102201-003	Artefactos de iluminación led de 80amp.	un	46	88.635	4.077.210
45	72102201-003	Artefactos de iluminación led de 60amp.	un	10	57.540	575.400

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

46	72102201-003	Equipos de fluorescentes dobles de 2x40 watt.	un	45	161.650	7.274.250
47	72102201-003	Fotocelula en galeria.	un	16	88.635	1.418.160
48	72102201-003	Apliques para baños.	un	6	62.076	372.456
49	72151207-001	Instalación y colocación de Aire Acondicionado de 18.000BTU	un	6	2.300.000	13.800.000
50	72102201-003	Ventilador de techo de 56"·	un	16	488.200	7.811.200
51	72152705-001	Rampas dosaje 1:3 y acanaladas según detalles.	m2	6	45.600	273.600
52	72101603-002	Canaletas y bajadas de chapa de cing N°28 (8 bajadas).	ml	142,2	52.250	7.429.950
53	72131601-009	Contrapiso sobre losa de h°p°	m2	9,55	27.600	263.580
54	72131601-009	Carpeta sobre losa	m2	9,55	21.000	200.550
55	72131601-009	Membrana liquida y tela vidin cubierta con piso de tejuelita.	m2	9,55	78.500	749.675
56	72131601-009	Contrapiso de h°p° vereda.	m2	15,5	19.800	306.900
57	72131601-009	Carpeta vereda.	m3	15,5	20.300	314.650
58	72131601-009	Piso cerámico de alto tráfico.	m2	15,5	68.000	1.054.000
59	72131601-005	Canteros de ladrillos vistos de 0,30 cm libre.	ml	31,2	44.056	1.374.547
60	72102602-011	Pizarrón acrílico de 1,20 x 2,50.	un	1	1.045.000	1.045.000
61	72131601-013	Limpieza Final.	un	1	2.030.601	2.030.601
		Total				200.548.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.200.548.000 (guaraníes doscientos millones quinientos cuarenta y ocho mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de la ejecución será de 90 días hábiles a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. La obra está ubicada en el Barrio Santa Rosa, en el Colegio Nacional Santa Rosa.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

Recepción Provisoria: una vez culminada la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC 3.446.810-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE Cne. ABOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cne. ABOGADO INTENDENCIA

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 10 del mes de setiembre y año 2.018.

INGESUR
de Eduardo E. Rolón Batista
RUC: 3.446.810-2

SR. HERIBERTO ROLON BATISTA
INGESUR

ABOG. GUILLERMO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. HECTOR F. CESPEDES F.
INTEDENTE MUNICIPAL